



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00338338-UNC-ME#FCQ – Desig Jurado, Concurso Nodocente, Cargo 3666/1 CEQUIMAP

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a concursos Cerrado Interno (por aplicación de las Actas Paritarias 13 y 40) para cubrir un cargo Categoría 6 correspondiente al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Centro de Química Aplicada – CEQUIMAP de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora Valeria CASTRO - legajo 49787 como veedor gremial.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo Categoría 6 correspondiente al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Centro de Química Aplicada –CEQUIMAP- de esta Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Ariel BERTOLA, Leg. 42914

Suplente: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: Alejandra ANDRAOS, Leg. 40963

Suplente: Verónica VARGAS, Leg. 40958

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Juan José VENEZIA, Leg 22729 Colegio Nacional de Monserrat

Suplente1: Patricia M. IGLESIAS, Leg. 29988 FCM

Suplente 2: Natalia S. FONT, Leg. 41362 SPGI

Veedor Gremial: Valeria del Valle CASTRO - Leg. 49789

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y veedor gremial para el día martes 5 de julio de 2022 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.